



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 AGO 2005

VISTO: La liquidación de haberes efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios, Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período JULIO de 2005;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota N° 967/05 del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de JULIO de 2005, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 263.364,09), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 95/100 (\$219.353,95), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 41/100 (\$ 35.118,41), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 73/100 (\$ 8.891,73).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2005, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 161 /2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 161/2005.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$	35.118,41
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$	8.891,73
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$	219.353,95
Redondeo -----	\$	0,00
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$	263364,09

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 112.280,00
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 63.954,59
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 35.118,41
12	121	Personal de Gabinete-----	\$ 9.000,00
12	122	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 1.871,50
12	125	Contribuciones Patronales	\$ 1.747,86
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 8.891,73
		TOTAL:	\$ 263.364,09

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia